

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

6151 Información pública de la modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas, término municipal de Jumilla (Murcia). Expte. APM-125/2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en este Organismo se tramita un expediente de modificación de características de concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas (sección a, tomo 9, hoja 1.783), sito en el paraje Las Granjas, término municipal de Jumilla (Murcia). La modificación de características solicitada consiste en la reprofundización del sondeo Grajas desde los 550 m hasta los 700 m de profundidad.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente tramitado se exponen a continuación:

Expediente: APM-125/2019

Titular: Comunidad de Regantes de Miraflores

Paraje: La Loma de Hellín, Escarabajas, Las Puntillas, La Alquería, Las Granjas, Cingla, La Solana y Vereda de Santiago.

Término municipal: Jumilla

Provincia: Murcia

Corriente o acuífero: 07.35.136 Cingla- Cuchillo y 07.34.133 Agra-Cabras

Clase y afección: Regadío

Volumen máximo anual: 3.851.288 m³ (2.310.772,8 m³ procedentes del acuífero Cingla-Cuchillo y 1.540.515,2 m³ procedentes del acuífero Agra-Cabras).

Superficie regable: 1.329 ha

Caudal medio equivalente: 122,12 l/s

Dotación: 2.898 m³/ha/año

Características de los puntos de captación:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ETRS89)	Caudal (l/s)
Loma de Hellín	550	900	650	641435.4260928	60
Escarabajas	550	900	800	641922.4261621	80
Puntillas	550	900	800	641337.4265630	80
Alquerías	550	900	800	646920.4266292	80
Grajas (reprofundizado)	700	900	900	647900.4267543	100
Cingla	550	900	650	647886.4267838	60
Gregory	550	900	650	648322.4268520	50
Vereda de Santiago	390	500	260	643341.4263193	50

Condiciones específicas: el sondeo Puntillas captas sus aguas del acuífero 07.34.133 Agra-Cabras y se limita su volumen máximo a extraer al 40% del volumen máximo anual concedido, correspondiendo el 60% al resto de los sondeos, que captan sus aguas del acuífero 07.35.136 Cingla-Cuchillo.

El sondeo Vereda de Santiago puede extraer un máximo de 100.000 m³/mes y 600.000 m³/año.

Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, el expediente podrá ser consultado en el tablón de anuncios digital de este Organismo en la página web www.chsegura.es

Murcia, 2 de septiembre de 2021.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.